



*Esta sección describe el evangelio que se encuentra en la enseñanza de la elección de los creyentes por parte de Dios, además, muestra las falsas enseñanzas que existen sobre la predestinación.*

## La Elección

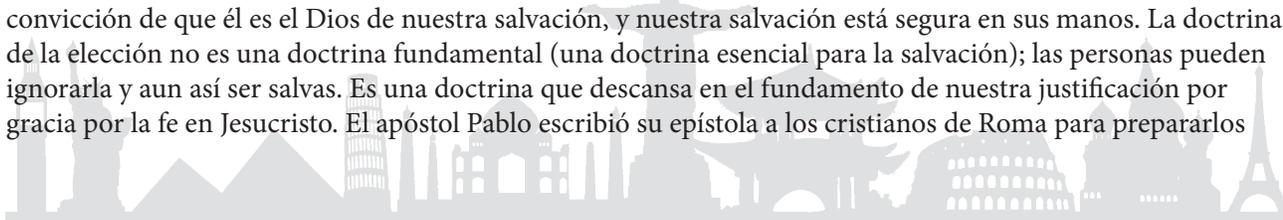
### **La enseñanza bíblica sobre la elección es una maravillosa certidumbre de la salvación**

La doctrina de la elección es una doctrina del evangelio. Es una maravillosa certidumbre que se nos da de que nuestra salvación en Cristo no es algo que se deja al azar; al contrario, nuestra salvación descansa firmemente en las seguras manos de nuestro misericordioso Dios. La elección nos asegura que ya en la eternidad Dios nos amó y nos eligió como suyos. En la eternidad, él determinó enviar a su Hijo en el cumplimiento del tiempo para redimir el mundo. Envío al Espíritu Santo para llevarnos a la fe, para que por medio de ella tuviéramos la justicia y el perdón que Jesús aseguró para todos. La elección nos asegura que el mismo Dios que hizo todo eso por nosotros no nos abandonará a nuestros propios recursos para permanecer fieles a Cristo hasta el final de la vida; sino que él que: nos eligió, nos redimió, nos convirtió, y nos vistió con la justicia de Jesucristo, nos preservará en la fe para la vida eterna.

La Fórmula de Concordia declara:

Además, esta doctrina proporciona un consuelo íntimo para los que se hallan en la aflicción y la tentación, pues enseña que Dios, en su consejo celebrado ya antes de la fundación del mundo, determinó y resolvió ayudarnos en todas las necesidades y penurias de la vida, otorgándonos paciencia para llevar la cruz, darnos consolación, fortalecer y estimular la esperanza, y producir todos aquellos resultados que han de contribuir para nuestra salvación [cf. 1 Co. 10:13]. De igual modo, esta doctrina, según la trata San Pablo de una manera tan consoladora en Romanos 8:28-39, nos enseña, que antes de la fundación del mundo, Dios determinó mediante qué cruces y sufrimientos él habría de conformar cada uno de sus escogidos a la imagen de su Hijo y qué provecho habría de traer para cada uno la cruz de la aflicción, porque los escogidos son llamados según el propósito. De esto Pablo concluye que él está completamente seguro y no abriga la menor duda de que “ni la tribulación, ni la angustia, ni la muerte, ni la vida, etc., nos podrá apartar del amor de Dios que es en Cristo Jesús, nuestro Señor” (FC DS XI: 48,49)

La doctrina de la elección es una doctrina de consuelo. El Señor no nos dio esta doctrina para que la analizáramos y la comprendiéramos con nuestra débil mente humana; nos la dio para obrar en nosotros la convicción de que él es el Dios de nuestra salvación, y nuestra salvación está segura en sus manos. La doctrina de la elección no es una doctrina fundamental (una doctrina esencial para la salvación); las personas pueden ignorarla y aun así ser salvas. Es una doctrina que descansa en el fundamento de nuestra justificación por gracia por la fe en Jesucristo. El apóstol Pablo escribió su epístola a los cristianos de Roma para prepararlos



doctrinalmente, para que sirvieran de base para su expansión misionera hacia occidente, a España (Ro. 14:23,24). En esta epístola, Pablo habla de: la pecaminosidad universal de toda la gente (Ro. 1:18-3:20), la justificación divina del mundo por medio de Jesucristo, y cómo ella se hace nuestra mediante la fe (3:21-5:21), y la vida cristiana santificada (6:1-8:39). Al final de las consideraciones sobre la vida cristiana santificada, la vida en el mundo y en el cuerpo destrozados por el pecado, Pablo introduce la esperanza y el consuelo de la elección. Por esa razón, tratamos la doctrina de la elección en este lugar.

Si usted tuviera 15 minutos para compartir su fe con alguien que no sabe nada del evangelio, usaría ese tiempo para hablarle del pecado y de la redención del mundo que hizo Jesús. Si un pastor visita a un miembro enfermo de la congregación en un hospital, y le preocupa que permanezca en la fe hasta el final, el pastor podría hablarle de la doctrina de la elección para darle la certidumbre de que su salvación está segura en las manos de su Salvador. Si estamos atribulados por las pruebas de esta vida y por la debilidad de nuestra carne, también podemos buscar en la doctrina de la elección la seguridad de nuestra salvación.

**La elección es el acto por el cual Dios escoge a las personas desde la eternidad para creer en Jesucristo; esa fe es obrada y preservada en los elegidos por medio del evangelio y los sacramentos**

¿Cómo es que usted y yo creemos en Jesús como nuestro Salvador? No es porque decidimos ir a Jesús, sino porque Dios nos eligió y nos llevó a la fe en Cristo. El escritor del himno reflejó esta verdad cuando escribió:

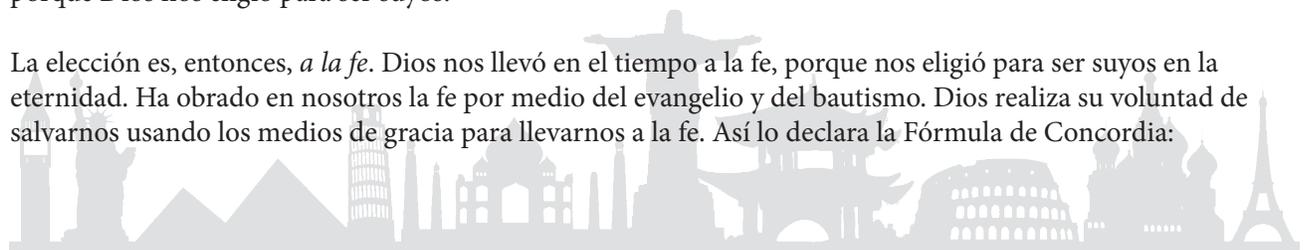
¡Gloria a Dios! porque su gracia  
En nosotros abundó,  
Y su fiel misericordia  
En nosotros se mostró.

¡Gloria a Dios! que de fe pura  
llena nuestro corazón,  
Y del Hijo que ama tanto,  
Nos concede el sumo don. (CC 197:1,2)

Pablo escribe: “Dios [...] nos escogió” (Ef. 1:4). “Porque a los que antes conoció, también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo” (Ro. 8:29). Lucas anota: “creyeron todos los que estaban destinados a la vida eterna” (Hch. 13:48 NVI). No fue por casualidad que Pablo y Bernabé aparecieron en Antioquía de Pisidia para proclamar el evangelio; Dios los envió para llevar las buenas nuevas a los que había elegido para salvación. Pablo les escribió a los tesalonicenses: “Desde el principio Dios los escogió para ser salvos mediante la obra santificadora del Espíritu y la fe que tienen en la verdad” (2 Ts. 2:13 NVI).

La palabra griega usada para elegir (*eclégomai*) significa escoger a alguien para un propósito. Se usa en la elección de los doce apóstoles (Jn. 6:70). Como Judas fue incluido, la elección en este pasaje no es para salvación sino para el oficio de apóstol. En otros lugares, Jesús usa la palabra para denotar la elección de personas para salvación; “No hablo de todos vosotros; yo sé a quienes he elegido” (Jn. 13:18). “No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros, y os he puesto para que vayáis y llevéis fruto, y vuestro fruto permanezca [...] yo os elegí del mundo” (Jn. 15:16,19). “[P]or causa de los escogidos que él escogió, acortó aquellos días [los días de tribulación]” (Mc. 13:20). La gente no va a la fe por su propia decisión; creemos porque Dios nos eligió para ser suyos.

La elección es, entonces, *a la fe*. Dios nos llevó en el tiempo a la fe, porque nos eligió para ser suyos en la eternidad. Ha obrado en nosotros la fe por medio del evangelio y del bautismo. Dios realiza su voluntad de salvarnos usando los medios de gracia para llevarnos a la fe. Así lo declara la Fórmula de Concordia:



Es cierto y seguro lo que dice Dios en Juan 6:44: “Nadie puede venir a Cristo, si el Padre no lo trajere”. Pero el Padre no quiere hacer esto sin medios, sino que a tal efecto él ha instituido su palabra y sacramentos como medios e instrumentos regulares (ordinarios); y no es la voluntad ni del Padre ni del Hijo, que un hombre haga caso omiso de la predicación de su palabra y la desprecie, y en cambio espere que el Padre le traiga (hacia el Hijo) sin palabra y sacramentos. Es verdad que el Padre trae con el poder del Espíritu Santo; pero según su orden usual, ese traer con el poder del Espíritu Santo se verifica mediante el oír su santa y divina palabra, como mediante una red con que los electos son arrancados de las garras de Satanás (FC DS XI: 76).

### La elección ocurrió en la eternidad

¿Cuándo nos eligió Dios para ser suyos? Antes de que naciéramos, antes de que existiera el mundo, antes de que comenzara el tiempo, antes de que pudiéramos hacer algo para clamar el favor de Dios, Dios nos eligió para ser suyos. Pablo escribe: “nos escogió en él antes de la fundación del mundo” (Ef. 1:4). “[L]a gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos” (2 Ti. 1:9). El Señor le dijo a Jeremías: “Antes que te formase en el vientre te conocí, y antes que nacieses te santifiqué, te di por profeta a las naciones” (Jer. 1:5).

Dios nos eligió para ser suyos no por un capricho ni por una decisión tardía de su parte; ya en la eternidad nos eligió para ser creyentes en su Hijo; por esa razón hoy somos creyentes en Jesús. Esa es la seguridad que tenemos de que Dios nos preservará en la fe en Jesús hasta el día en que muramos. El Dios que comenzó su obra en nosotros, nos preservará en la fe para vida eterna.

### La elección se basa en la Gracia de Dios en Cristo

¿Por qué nos eligió Dios para ser suyos? ¿Por alguna obra que haríamos? ¿Porque vio en nosotros algo bueno que lo movió a elegirnos? ¿Porque vio de antemano que iríamos a la fe por nuestras propias fuerzas y permaneceríamos en la fe? No, no nos eligió por nada en nosotros, sino porque su amor por nosotros lo movió a elegirnos. Su amor es un amor por lo que no es digno de amar (*ágape*), es el amor por aquel en quien no hay base para ese amor. Pablo le escribió a Timoteo: “nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos” (2 Ti. 1:9).

La gracia de Dios siempre está conectada con Jesús; es por causa de Jesús que Dios puede ser misericordioso con nosotros. Note que Pablo enfatiza la elección en relación con Cristo en la epístola a los Efesios: “En amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia, que hizo sobreabundar para con nosotros en toda sabiduría e inteligencia” (Ef. 1:5-8). La Escritura enseña que la elección es por gracia (2 Ti. 1:9; Ef. 1:5-8). Si es por gracia, no puede ser por obras (Ro. 11:6). Dios no nos eligió porque mereciéramos la elección, nos eligió a pesar de lo que somos, pecadores perdidos y condenados. Nos eligió para ser suyos por medio de su Hijo.

### No hay elección universal de todas las personas; la elección es de individuos para salvación

La Escritura enseña la justificación universal del mundo; Pablo escribe: “por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Ro. 3:23,24). La Escritura no enseña la elección de toda la raza humana para salvación; Dios no eligió a todos para ser salvados solo para que algunas personas invaliden la elección por la incredulidad. En la Biblia se usa la elección para referirse solo a los que Dios lleva a la fe y los preserva en la fe para vida

eterna. Cuando Jesús habla de “que engañarán, si fuere posible, aun a los escogidos” (Mt 24:24), dice que no es posible. Pablo habla de los elegidos por Dios como: convertidos, justificados, y glorificados (Ro. 8:28-30). La glorificación está inseparablemente ligada a la elección divina; los elegidos son aquellos que Dios lleva a la fe y los preserva en la fe para vida eterna.

En relación con esto, debemos cuidarnos de identificar la elección con la verdad bíblica que “el que persevere hasta el fin, éste será salvo” (Mt. 24:13); este es un principio bíblico, pero no es la elección. La Escritura enseña que en la elección Dios no eligió un principio sino personas. Pablo escribe: “Pero nosotros debemos dar siempre gracias a Dios respecto a vosotros, hermanos amados por el Señor, de que Dios os haya escogido desde el principio para salvación, mediante la santificación por el Espíritu y la fe en la verdad” (2 Ts. 2:13).

La elección es de individuos. La Fórmula de Concordia declara:

En este consejo, propósito, y disposición Dios ha preparado la salvación no solo en general, sino que también en su gracia ha considerado y escogido para la salvación a todos y a cada uno de los electos que han de ser salvos por medio de Cristo, y también ha ordenado que, de la manera que se acaba de mencionar, mediante su gracia, dones, y eficacia: los traerá a la salvación, los ayudará, alentaré, fortalecerá, y conservará. (FC DS XI: 23)

El preconocimiento divino del mundo no se debe entender como elección del mundo.

La Fórmula de Concordia declara:

En primer término, debe diferenciarse claramente entre la eterna presciencia de Dios y la eterna elección de sus hijos para la bienaventuranza eterna. Porque el *preconocimiento y previsión*, esto es, que Dios sabe y ve todas las cosas antes de que ocurran, lo que se llama la presciencia de Dios, se extiende sobre todas las criaturas, malas y buenas [...] La eterna elección de Dios, o *predestinación*, no se extiende sobre los fieles y sobre los impíos en común, sino solamente sobre los hijos de Dios, que han sido elegidos y destinados para la vida eterna antes de la fundación del mundo, como dice San Pablo en Ef. 1:4,5, “Nos escogió en Cristo, habiéndonos predestinado a la adopción de hijos.” (FC DS XI: 4, 5).

Samuel Huber (1547 – 1624) enseñó la elección universal de todas las personas; ese no es el caso, como hemos visto claramente. Desafortunadamente, la posición sobre la elección universal de todos llevó a algunos dogmáticos del siglo 17 a tratar de combatir este error enseñando una elección “considerando la fe prevista”. Hablaremos de esto más tarde.

### **No podemos separar la elección divina en la eternidad de lo que Dios hace para salvarnos en el tiempo**

En la instrucción sobre la elección, Pablo escribe en Romanos: “Y sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien, esto es, a los que conforme a su propósito son llamados. Porque a los que antes conoció, también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo, para que él sea el primogénito entre muchos hermanos. Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó” (Ro. 8:28-30). Pablo nos asegura: que “a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien, esto es, *a los que conforme a su propósito son llamados*” Todas las cosas no obran para el bien de todas las personas; eso es cierto solo para los que han sido llamados de acuerdo con el propósito de Dios.

¿Quiénes son los llamados de acuerdo con el propósito de Dios? Pablo escribe: “Porque a los que antes conoció, también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo, para que él sea



el primogénito entre muchos hermanos”. Cuando Pablo habla de que Dios conoció de antemano (griego: *proginōskō*) a sus elegidos, habla del conocimiento divino de la gente en amor, con el efecto resultante de que los elige [latín: *nosse cum affectu et effectu*: conocer con afecto y efecto]. No se trata del simple conocimiento intelectual de una persona; Pablo usa la misma palabra en Romanos 11:2 para describir a los que Dios abarcó en su amor: “No ha desechado Dios a su pueblo, al cual desde antes conoció”.

A los que Dios abarcó en amor (conoció de antemano), los “predestinó” [griego: *proorizō*] a ser transformados según la imagen de su Hijo. Desde la eternidad, Dios determinó a los que ya había abarcado en amor como suyos para ser transformados a la imagen de su Hijo; ordenó que fueran llevados a la fe en Jesús y preservados en la fe para vida eterna. Así, a su tiempo, Dios llamó [griego: *kalēō*] a sus elegidos a la fe. Aquí la palabra *llamó* no significa simplemente invitar; significa que el evangelio produce el resultado de la fe. Dios convierte a la persona; la elección es *a la fe*. A los que Dios “llamó”, también los justificó [griego: *dikaiōō*], es decir, les da, por medio de la fe, la justicia que Jesús ganó para todos. A los que justifica también los glorifica [griego: *doxázō*], es decir, los preserva en la fe para que entren en la vida eterna. El significado básico de la palabra es vestir con esplendor, referido a la gloria que viene en la vida venidera. En relación con nuestra elección, pues, Pablo describe el *orden de salvación* (latín: *ordo salutis*), el orden de causas y efectos en el tiempo, por medio del cual se cumple la salvación del pecador, como: conversión, justificación por la fe, y preservación.

Sobre esto dicen nuestras Confesiones:

La elección eterna de Dios empero no solo prevé la salvación de los electos y tiene presciencia de ella, sino que, puesto que procede del propósito de la gracia de Dios en Cristo Jesús, es también una causa que procura, obra, ayuda, y promueve, nuestra salvación y lo que a ella se refiere; y sobre esa elección eterna está fundada nuestra salvación de modo tal que “las puertas del Hades no prevalecerán contra ella” (Mateo 16:18), y como está escrito en Juan 10:28: “Nadie las arrebatará de la mano de mi Padre (FC DS XI:8).

Así, no podemos separar la elección de su resultado final, la salvación del pecador. Las confesiones lo explican de la siguiente manera:

Esto quiere decir que toda la doctrina acerca: del propósito, consejo, voluntad, y disposición, de Dios con respecto a nuestra: redención, vocación, justificación, y salvación, debe ser considerada en conjunto. Así San Pablo trata y explica este artículo en Romanos 8:29, 30 y Efesios 1:4,5, y así lo hace también Cristo en la parábola (de las bodas reales) (Mateo 22:2-14). Allí se dice que Dios en su propósito y consejo, ordenó y dispuso:

1. Que la raza humana está verdaderamente redimida y reconciliada con Dios por medio de Cristo, quien con su perfecta obediencia y su inocente pasión y muerte, mereció (obtuvo) para nosotros la justicia que vale ante Dios [Ro. 1:17; 3:21-26; 2 Co. 5:21] y la vida eterna.
2. Que esos méritos y beneficios de Cristo se nos deben: presentar, ofrecer, y distribuir, por medio de su Palabra y los sacramentos.
3. Que Dios quiere ser eficaz y activo en nosotros, con su Espíritu Santo, por medio de la Palabra: predicada, oída, y meditada, para convertir nuestro corazón al verdadero arrepentimiento e iluminarlo en la verdadera fe.
4. Que él quiere justificar a todos los que en arrepentimiento sincero aceptan a Cristo por medio de la fe, y quiere en su gracia adoptarlos por hijos y herederos de la vida eterna.
5. Que también quiere santificar en amor a los que así son justificados, como dice san Pablo en Efesios 1:4.
6. Que quiere: protegerlos en su gran debilidad, contra: el Diablo, el mundo, y la carne; conducirlos y guiarlos por las sendas divinas, volverlos a levantar cuando hayan tropezado, consolarlos en la pena y la tentación, y preservarlos para la vida eterna.

7. Que quiere fortalecer y aumentar la buena obra que ha comenzado en ellos y preservarlos hasta el fin, cuando: se adhieran a la Palabra de Dios, oren con diligencia, permanezcan en la gracia de Dios, y usen fielmente los dones recibidos.
8. Que desea por fin salvar y glorificar para siempre en vida eterna a aquellos que ha: elegido, llamado, y justificado (FC DS XI: 14-22).

### **Dios quiere que los cristianos estemos seguros de nuestra elección**

Los cristianos podemos y debemos estar seguros de nuestra elección. Pedro escribe: “Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección” (2 P. 1:10). La pregunta es: ¿De dónde viene la certidumbre de la elección? ¿Podemos estar seguros de la elección porque conocemos la mente de Dios? No, el conocimiento previo del mundo permanece un misterio, escondido de nosotros. La Fórmula de Concordia declara:

No hay duda, pues, de que Dios previó con toda exactitud y certeza antes de la fundación del mundo, y aún hoy sabe: quiénes de los que son llamados creerán o no creerán; también quiénes de los convertidos perseveran en la fe y quiénes no perseverarán; quiénes volverán después de haber caído (en graves pecados). Sin ninguna duda, Dios conoce también el número exacto de personas que habrá por ambos bandos. Sin embargo, ya que Dios ha reservado este misterio para su sabiduría y no nos ha revelado nada sobre él en su palabra, y mucho menos nos ha mandado investigarlo con nuestro pensamiento, sino al contrario nos advierte seriamente que desistamos de hacerlo (Ro. 11:33 y sigte.) no debemos razonar en nuestro pensamiento, ni sacar conclusiones arbitrarias, ni inquirir con curiosidad sobre estos asuntos, sino adherirnos a su palabra, a la cual nos dirige él (FC DS XI: 54,55).

Podemos estar seguros de nuestra elección, por la enseñanza bíblica de que Jesús murió por todos. El mensaje del evangelio, que Jesús murió por todas las personas, le da esta seguridad al individuo: “Dios me ha elegido para salvación”. Es cierto que la fe es evidencia de la elección; como escribe Pablo en Romanos 8:30: “a los que predestinó, a éstos también llamó”. Pero no debemos buscar internamente la seguridad de nuestra elección, sino mirar fuera de nosotros, a la justificación divina de todo el mundo en Cristo. La Fórmula de Concordia lo dice así:

Por lo tanto, si deseamos considerar con provecho nuestra elección eterna para la salvación, tenemos que asirnos tenaz y firmemente a esto: Así como la predicación del arrepentimiento es *universal*, es decir, atañe a todos los hombres (Lc. 24:47)

Esta voluntad que Dios ha revelado es lo que debe interesarnos; a ella debemos seguir y meditar sobre ella, porque mediante la palabra, por la cual él nos llama, el Espíritu Santo concede: la gracia, el poder, y la facultad, para que podamos hacer todo esto [...] Así dice Lutero: “Sigue tú el orden observado en la Epístola a los Romanos: Interésate primero en Cristo y su evangelio, para que puedas reconocer tu pecado y la gracia del Salvador, y después lucha contra el pecado, como San Pablo lo enseña en los capítulos 1 a 8. Luego, cuando en el capítulo 8 hayas entrado en tentación a raíz de penas y aflicción, esta experiencia te enseñará, cap. 9, 10, 11, cuán consoladora es la predestinación de Dios” (FC DS XI: 28, 33).

La elección divina es una maravillosa garantía de salvación. Nos robamos a nosotros mismos este consuelo cuando buscamos dentro de nosotros la evidencia de que somos uno de los elegidos, o al tratar mirar en el oculto consejo de Dios. Hallamos consuelo en la elección centrándonos en la redención universal del mundo por Cristo. Las palabras del canto que aprendimos de niños lo dicen bien: “Jesús me ama, yo lo sé, la Biblia dice así”.



Sobre esto, la Fórmula de Concordia declara:

Por consiguiente: El hombre que quiera ser salvado, no debe mortificarse y afligirse a él mismo con pensamientos respecto del consejo oculto de Dios, cavilando si realmente ha sido elegido y ordenado para la vida eterna. Estos son pensamientos con que el Maligno suele atacar y atormentar a los corazones piadosos. Antes bien, los que quieran ser salvados deben oír a Cristo, quien es el “libro de la vida” [Flp. 4:3; Ap. 3:5; 20:15] y de la eterna elección para la vida eterna de todos los hijos de Dios. Este Cristo atestigua a todos los hombres sin distinción alguna que la voluntad de Dios es que acudan a él todos los hombres trabajados y cargados por sus pecados, a fin de que sean confortados y salvados (Mt. 11:28) (FC DS XI: 70).

Nuestra elección para la vida eterna se basa no en nuestra piedad o virtud, sino exclusivamente en el mérito de Cristo y la misericordiosa voluntad de su Padre, quien no puede negarse a sí mismo [2 Ti. 2:13], ya que su voluntad y esencia no cambia. (FC DS XI: 75).

La doctrina de la elección es una doctrina de consuelo; los que no hallan consuelo en ella, la desaprovechan. Como se declara en la Fórmula de Concordia:

De ahí se desprende que si alguien presenta la doctrina respecto a la misericordiosa elección divina de tal modo que los cristianos acosados por la duda no puedan extraer consuelo de ella, sino que antes bien sean incitados a la desesperación, de tal modo que los impenitentes sean confirmados en su depravación, no hay la menor duda de que tal doctrina se está enseñando no según la palabra y la voluntad de Dios, sino según el criterio ciego de la razón humana, y la instigación del diablo.

“Cuanto fue escrito anteriormente”, declara el apóstol Pablo en Romanos 15:4: “para nuestra enseñanza fue escrito; para que por medio de la paciencia y de la consolación de las Escrituras, nosotros tengamos esperanza”. Pero si esta consolación y esperanza nos es disminuida o totalmente arrebatada por ciertos textos citados de las Escrituras, entonces no cabe duda de que las Escrituras han sido entendidas e interpretadas en completa discrepancia con la voluntad e intención del Espíritu Santo (FC DS XI: 91,92).

### **Aunque nuestra mente lucha con la enseñanza bíblica de la justificación universal y la elección de individuos, la fe acepta ambas doctrinas**

La Escritura nos enseña lo siguiente:

1. Todas las personas son pecadoras y por naturaleza están bajo la justa condenación de Dios (Ro. 3:23, Sal. 14:2,3; 5:5; Ef. 2:3).
2. Dios ama a todas las personas (Jn. 3:16).
3. Dios desea sinceramente la salvación de todos (Ez. 33:11; 1 Ti. 2:4, 2 P. 3:9, Mt. 23:37).
4. Jesús pagó los pecados de todos. Dios declaró justo al mundo por la vida santa y la muerte sustitutiva de Cristo (Jn. 3:16; 2 Jn. 2:2; 1 Jn. 1:9; 2 Co. 5:19-21).
5. Las personas van al infierno porque rechazan el gratuito don divino de la salvación en Cristo. La única causa de la condenación de un pecador es la incredulidad (Mc.16:16; Mt. 23:37; Hch. 7:51; Jn. 3:18; 2 P. 2:1).
6. Desde la eternidad, Dios eligió a los individuos para la salvación en Cristo. Esta elección es la causa: de su llegada a la fe, de su justificación por fe, y de la preservación en la fe para vida eterna. Aunque la mente humana siente que hay una contradicción entre la justificación universal y la elección de individuos, la fe acepta ambas doctrinas sin tratar de ponerlas en armonía con nuestra razón. Dios es trascendente a nosotros, nos inclinamos delante de él con corazón creyente cuando nos habla por su palabra. Decimos, con Pablo:

“¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán insondables son sus juicios, e inescrutables sus caminos! Porque ¿quién entendió la mente del Señor? ¿O quién fue su consejero? O ¿quién le dio a él primero, para que le fuese recompensado? Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén”. (Ro. 11:33-36)

7. Los que han tratado de poner la doctrina de la elección bajo el escrutinio de su razón, se despojaron del consuelo del evangelio; por sus especulaciones sobre “la mente de Dios”, han errado al enseñar que hay alguna base en el hombre para su elección (elección por la fe vista de antemano) o que hay elección para condenación. Ninguna de esas enseñanzas es verdadera.

### **La elección no conduce al fatalismo ni al exceso de confianza**

¿Nos lleva la doctrina de la elección a una actitud fatalista? No, no nos lleva a preguntarnos: “¿Y si Dios no eligió para el cielo, no hay esperanza para mí?” El evangelio dice que Jesús murió por todos nosotros; y como murió por todos, murió por mí. La elección no se puede separar de todo lo que hizo Dios para mi salvación en el tiempo. Tampoco nos lleva la elección a decir que hoy no hay necesidad de obra misionera. Dios nos ha mandado que prediquemos el evangelio a todas las naciones (Mt. 28:18-20; Mc. 16:15,16). Nos ha dicho que obra la salvación por los medios de gracia (Ro. 1:16; 10:14,17).

La elección no conduce a exceso de confianza espiritual. Cuando mi viejo Adán se inclina a sentirse orgulloso y seguro de su propia justicia, cuando siente que puede pecar con seguridad, la ley de Dios me dice atronadoramente: “Así que, el que piensa estar firme, mire que no caiga” (1 Co. 10:12). “Bien; por su incredulidad fueron desgajadas, pero tú por la fe estás en pie. No te ensoberbezcas, sino teme. Porque si Dios no perdonó a las ramas naturales [Israel], a ti tampoco te perdonará [cristianos gentiles].” (Ro. 11:20,21). “[O]s amonesto, como ya os lo he dicho antes, que los que practican tales cosas [actos de la naturaleza pecaminosa] no heredarán el reino de Dios” (Gl. 5:21).

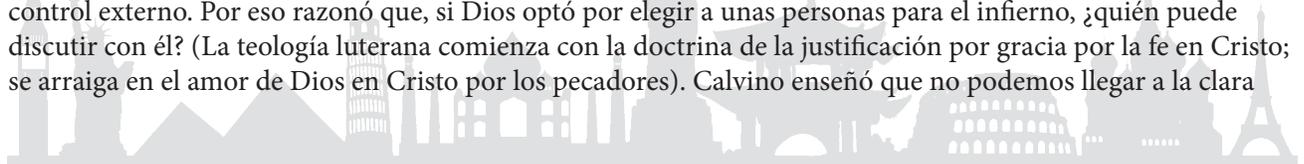
Como declara la Fórmula de Concordia:

Por tanto, queda fuera de toda duda que el sentido exacto y el uso correcto de la doctrina del eterno prenocimiento (predestinación) de Dios no puede ser de ninguna manera el de crear o aumentar impenitencia o desesperación. Acorde con esto, las Escrituras, al enseñar esta doctrina, lo hacen siempre en forma tal que nos remiten a la palabra (Ef. 1:13; 1 Co. 1:21, 30-31); nos exhortan al arrepentimiento (2 Ti. 3:16); nos instan a llevar una vida piadosa (Ef. 1:15 y sigtes.; Jn. 15:3-4, 16-17); fortalecen nuestra fe y nos hacen seguros de nuestra salvación (Ef. 1:9, 13-14; Jn. 10:27-28; 2 Ts. 2:13-14).

Por esto, si queremos pensar o hablar correcta y provechosamente de la elección eterna o de la *predestinación* y ordenación de los hijos de Dios para la vida eterna, debemos acostumbrarnos a no especular respecto a la absoluta, secreta, oculta, e inescrutable, presciencia de Dios, sino a considerarla como el consejo, el propósito, y la disposición de Dios en Cristo Jesús, quien es el verdadero “libro de la vida”, [Flp. 4:3; Ap. 3:5; 20:15] se nos ha revelado mediante la palabra (FC DS XI: 12,13).

### **No hay elección para condenación**

La falsa enseñanza de que Dios eligió algunos para salvación y otros para condenación fue el fundamento del sistema teológico de Calvino. Juan Calvino (1509 – 1564), el reformador de Ginebra, Suiza, comenzó su teología partiendo de la soberanía de Dios; hizo énfasis en que Dios es absolutamente independiente de control externo. Por eso razonó que, si Dios optó por elegir a unas personas para el infierno, ¿quién puede discutir con él? (La teología luterana comienza con la doctrina de la justificación por gracia por la fe en Cristo; se arraiga en el amor de Dios en Cristo por los pecadores). Calvino enseñó que no podemos llegar a la clara



convicción de nuestra salvación hasta que nos familiaricemos con la eterna elección divina. El sistema de Calvino se puede resumir en cinco puntos principales que se ven en el acrónimo TULIP [nombre inglés para tulipán].

Total depravación  
 Una incondicional elección (doble)  
 Limitada expiación  
 Irresistible gracia  
 Perseverancia de los santos

**Total depravación:** Calvino enseñó que todas las personas son pecadoras por naturaleza y están bajo la ira de Dios. Enseñó que la culpa del pecado de Adán se cargó a toda la raza humana; así todas las personas merecen por naturaleza la justa condenación de Dios. Debemos estar de acuerdo en que todas las personas son pecadoras por naturaleza y están bajo la ira de Dios (Sal. 51:5; 14:2-4; 5:5; Ro. 3:23; Ef. 2:3).

**Una incondicional elección (doble):** Calvino enseñó que Dios eligió a unos para salvación y a otros para condenación. Respecto de la elección, dijo: “Llamamos predestinación al eterno decreto de Dios, por el cual ha determinado en él mismo el destino de cada hombre. Porque no son creados todos en la misma condición, sino que la vida eterna esta preordenada para unos y la condenación eterna para otros. Por lo tanto, cada hombre al ser creado para uno u otro de esos finales, decimos que está predestinado para vida o para muerte”.<sup>1</sup> Sobre su enseñanza de que Dios eligió a unos para reprobación (condenación), Calvino escribió: “Dios reprueba a aquellos sobre los que pasa, sin otra causa que su determinación de excluirlos de la herencia que predestina para sus hijos”.<sup>2</sup> Calvino llamó al decreto para la condenación, decreto horrible (latín: *decretum horribile*). Dijo: “El decreto [para condenación] es ciertamente horrible, lo confieso. Pero nadie puede negar que Dios supo de antemano cuál final iba a tener un hombre antes de crearlo, y en consecuencia conoció previamente porque así lo ordenó por su decreto”.<sup>3</sup>

En Holanda se desarrolló una división entre los seguidores de Calvino, después de su muerte. La división estaba relacionada con el orden de los decretos de Dios para salvación o condenación y su relación con la caída (latín: *lapsus*) en pecado. Unos decían que, desde la eternidad, Dios determinó que ciertas personas sufrieran en el infierno; los que sostenían esta posición fueron llamados *supralapsarianos* (Dios eligió para condenación *antes de la caída en pecado*). Otros decían que Dios decretó primero hacer al hombre en santidad, y luego permitirle caer por la autodeterminación de su libre albedrío; después, salvar un número definido de entre la masa culpable; y finalmente, dejar al resto en el pecado y ordenarlos para condenación eterna. Los que sostenían esta posición fueron llamados *infralapsarianos* (Dios eligió dejar algunos en el estado de condenación después de *la caída en pecado*). Los *supralapsarianos* decían que Dios eligió enviar algunos al infierno por un acto soberano de su voluntad. Los *infralapsarianos* decían que Dios, según su soberana voluntad, simplemente optó por permanecer inactivo en todo intento de salvar a aquellos sobre los cuales pasó para salvación.

Los credos calvinistas reflejan esta distinción. La Confesión de Westminster, el credo presbiteriano de 1647, habla de esta manera: “Por el decreto de Dios, para la manifestación de su Gloria, algunos hombres y ángeles están predestinados a la vida eterna, y otros preordenados a muerte eterna”.<sup>4</sup> Sobre cómo determina Dios la condenación al infierno, el Credo sigue diciendo: “El resto de la humanidad, a Dios le plugó, según el inescrutable consejo de su voluntad, por el cual extendió o retuvo misericordia como quiso, para la gloria de su soberano poder sobre sus criaturas, pasar de largo [latín: *praeterire*, del cual desarrolló el concepto de preterición, que Dios simplemente determinó pasar por sobre algunos para dejarlos para condenación eterna], y predestinarlos al deshonor y la ira por su pecado, para alabanza de su gloriosa justicia”.<sup>5</sup> Los primeros credos calvinistas, como la Confesión Galicana, redactada por Calvino para la iglesia francesa (1559) y la Confesión Belga, redactada por Guy De Bres para las iglesias de Flandes y Holanda (1561), dicen que Dios deja a las personas en su estado de condenación (Confesión Galicana: XII; Confesión Belga: XVI).

En último análisis, ambos sistemas llegaron a la misma conclusión: Dios ordenó activamente a algunos para condenación, o pasivamente no se esforzó por salvarlos. Esas conclusiones son erróneas; aunque la Escritura enseña una elección para salvación, no enseña una elección para condenación. La idea de una elección para condenación es una ficción lógica, no una enseñanza de la Escritura. Los calvinistas interpretan mal los pasajes bíblicos que citan para probar su idea de una elección para condenación.

Por ejemplo, lo dicho en Malaquías (1:2,3): “Y amé a Jacob, y a Esaú aborrecí”, no significa que Dios eligió a Esaú para condenación, es una declaración que indica que Dios eligió al menor, Jacob, para ser el portador de la promesa mesiánica, para demostrar que la elección es por gracia, no por obras (Ro. 9:11,12).

La declaración: “Tendré misericordia del que yo tenga misericordia, y me compadeceré del que yo me compadezca” (Ro. 9:15; vea Éx. 33:19) no indica la selección de algunos para el infierno, sino que destaca el admirable hecho de que Dios es misericordioso aunque todos merecemos su condenación. Es su misericordia, no nuestro mérito, la causa de nuestra salvación. La mención de que Dios levantó al faraón para mostrar en él su poder (Ro. 9:17; Éx. 9:16) no significa que Dios eligió al faraón para el infierno; el faraón tuvo muchas oportunidades de arrepentirse, antes de que Dios le endureciera el corazón después de la sexta plaga. Todo el tratamiento que hace Pablo sobre el rechazo del evangelio por la mayoría de Israel y haber sido enviado a los gentiles por Dios, no enseña una elección para condenación, sino que enseña los peligros de endurecer el corazón contra la palabra de Dios. Enseña que la salvación es por gracia, no por mérito. No enseña una elección para condenación.

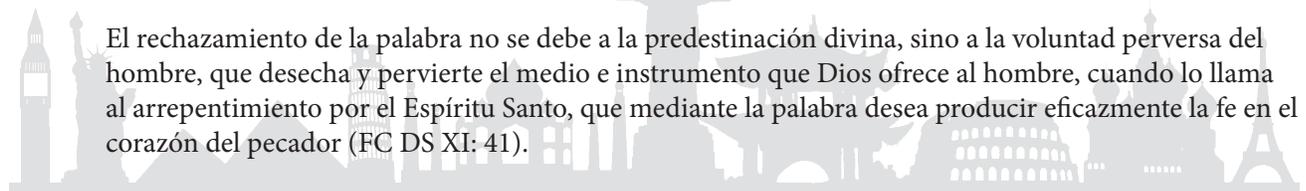
Una segunda razón por la cual debemos rechazar la enseñanza de la elección para condenación es que es claramente contraria a la enseñanza bíblica de que Dios desea sinceramente la salvación de todos los pecadores (Ez. 33:11; 1 Ti. 2:4; 2 P. 3:9). Los calvinistas dirían: que, aunque Dios declara en su voluntad revelada, que desea la salvación de todos los pecadores, según su voluntad oculta, ha elegido a algunos para condenación, y no toma en serio el tratar de salvarlos; eso hace hipócrita a Dios. No hay voluntades contradictorias en Dios, él desea sinceramente la salvación de todos (a esto lo llamamos la voluntad antecedente o primaria de Dios). Cuando la persona rechaza la invitación de Dios en el evangelio, él debe condenarla al infierno (a eso lo llamamos voluntad consecuente o secundaria de Dios).

La Fórmula de Concordia dice:

Mas el que muchos son llamados, y pocos escogidos (Mt. 20:16; 22:14), no se debe al hecho de que el llamamiento de Dios hecho mediante la palabra tuviese el sentido como si Dios dijera: “Verdad es que exteriormente, por medio de la palabra llamo a mi reino a todos vosotros a quienes doy mi palabra; pero en mi corazón hago extensivo mi llamamiento no a todos, sino solo a unos pocos. Porque mi voluntad es que la mayor parte de aquellos a quienes llamo por la palabra, no sean iluminados y convertidos, sino condenados ahora y para siempre, por más que al llamarlos por la palabra les declaro otra cosa”. *Hoc enim esset Deo contradictorias voluntates affingere*. Esto sería atribuirle a Dios voluntades contradictorias. Vale decir, que en esta forma se enseñaría que Dios, la Verdad eterna, está en contradicción consigo mismo (diciendo una cosa, y meditando otra en su corazón) (FC DS XI: 34, 35).

Eso conduce a la tercera razón por la cual debemos rechazar la enseñanza de la elección para condenación. La Escritura pone la culpa de la condenación del pecador únicamente en el pecador (Mt. 23:37; Hch. 7:51; 2 Pe 2:1). Dios no es responsable de la condenación de los pecadores. La Fórmula de Concordia declara:

El rechazamiento de la palabra no se debe a la predestinación divina, sino a la voluntad perversa del hombre, que desecha y pervierte el medio e instrumento que Dios ofrece al hombre, cuando lo llama al arrepentimiento por el Espíritu Santo, que mediante la palabra desea producir eficazmente la fe en el corazón del pecador (FC DS XI: 41).



**Limitada expiación:** Como Calvino creía que Dios eligió algunos para salvación y otros para condenación, falsamente también enseñó que la obra redentora de Jesús expió solo los pecados de los que Dios había elegido para salvación. La confesión de Westminster declara: “A los que Dios efectivamente llamó y también justificó gratuitamente [...] Cristo, por su obediencia y muerte, descargó plenamente de toda deuda de los que así son justificados”.<sup>6</sup> Pero la Escritura enseña que la muerte de Jesús expió los pecados del mundo (Jn. 3:16; 2 Co. 5:19-21; Jn. 1:29; 1 Jn. 2:2).

**Irresistible gracia:** Calvino falsamente enseñó que cuando se proclama el evangelio a los elegidos para condenación, Dios no quiere que se arrepientan y crean. También enseñó que cuando se proclama el evangelio a los elegidos para salvación, Dios los compele a ir a la fe por medio de un llamado interno irresistible. Calvino distinguía entre la Palabra y el Espíritu, los separaba. Decía que se puede resistir el evangelio externo, pero el Espíritu que viene inmediatamente a los elegidos para salvación no puede ser resistido. En primer lugar, la Escritura enseña que, por medio del evangelio y el bautismo, el Espíritu Santo hace la obra de conversión (Ro. 1:16; 10:17; Tito 3:3-5). En Segundo lugar, la Escritura enseña que cuando Dios hace su voluntad por medio del evangelio, se puede resistir su voluntad (Mt. 23:37).

**Perseverancia de los santos:** Calvino enseñaba que los elegidos para salvación no pueden perder el Espíritu una vez lo han recibido. “Una vez salvo, siempre salvo”, es la manera como los calvinistas lo describen. ¿Qué pasa con los que afirman que son cristianos, pero viven en pecado? Un calvinista tendría que decir que esa persona es simplemente un “cristiano reincidente”. Aunque la Escritura nos da la seguridad de que Cristo nos preservará para vida eterna (Jn. 10:28), también nos advierte que podemos caer de la fe (1 Co. 10:12). Los dos mensajes son necesarios, porque el cristiano tiene tanto el viejo Adán como el nuevo hombre. Antes de dejar la teología de Calvino, es importante notar la influencia que ha tenido en las iglesias reformadas. La expresión *Iglesias Reformadas* se aplicó originalmente a las iglesias del siglo 16 que introdujeron reformas exigidas por Lutero. En este sentido se usa la expresión en la Fórmula de Concordia:

Aceptamos además la Primera e Inalterada Confesión de Augsburgo como nuestro símbolo actual. Y la aceptamos, no porque fue compuesta por nuestros teólogos, sino porque ha sido tomada de la palabra de Dios y tiene en ella su firme fundamento, exactamente en la misma forma en que fue escrita en 1530 y presentada al Emperador Carlos V por algunos electores, príncipes, y estados del imperio romano, como confesión común de las iglesias *reformadas* (FC DS Regla y Norma: 5).

Los seguidores de Zwinglio (1484 – 1531) y Calvino (1509 – 1564), adoptaron el término *Reformadas* para denotar a sus iglesias. Desde esa época no incluimos a las iglesias luteranas entre las iglesias reformadas. En Europa, la expresión *Iglesias Reformadas* se usa en general para referirse a las iglesias zwinglianas o calvinistas de: Suiza, Francia, Holanda, Inglaterra, y Alemania. En los círculos luteranos americanos, generalmente la expresión ha incluido también las iglesias arminianas.

Philip Schaff resumió la influencia de Calvino, de esta manera:

Él pertenece al pequeño número de hombres que han ejercido una influencia moldeadora no solo en su época y en su país, sino también sobre generaciones futuras en varias partes del mundo; y no solo sobre la iglesia, sino también indirectamente sobre la vida: política, moral, y social. La historia de: Suiza, Alemania, Francia, Holanda, Gran Bretaña, y Los Estados Unidos, en los últimos trescientos años [los comentarios del autor datan de 1857] lleva en más de mil páginas la impresión de su mente y su carácter. Él elevó la pequeña república de Ginebra a la reputación de una Roma protestante [...] Su espíritu sedujo a la revolución puritana del siglo diecisiete, y su sangre corrió por las venas de [...] Cromwell [Oliver (1599 – 1658), estadista inglés que defendió la causa de los puritanos], lo mismo que Baxter [Richard (1615 – 1691), capellán de uno de los regimientos de Cromwell] y Owen [John (1616 – 1683), capellán de Oliver Cromwell, vicescanciller de Oxford]. Se le podría llamar, en cierto sentido,

el padre espiritual de Nueva Inglaterra y de la república americana. El calvinismo, en sus diversas modificaciones y aplicaciones, fue el agente controlador en la historia temprana de nuestras colonias destacadas; y el calvinismo es, hasta hoy, el elemento más poderoso en la vida religiosa y eclesiástica del mundo occidental.<sup>7</sup>

Sin duda, Calvino tuvo gran influencia sobre la historia religiosa temprana de América. En el año 2000, casi 150 años después de que Schaff escribió, se podría decir que la influencia de Calvino sobre el protestantismo sigue siendo grande. Pero, algunas cosas han cambiado; hoy, el arminianismo tiene gran influencia en las iglesias protestantes, particularmente en relación con el énfasis en el libre albedrío. Diremos más sobre esto.

Algunas de las diferencias principales, entre las enseñanzas de Calvino y las de la teología luterana confesional, son las siguientes.

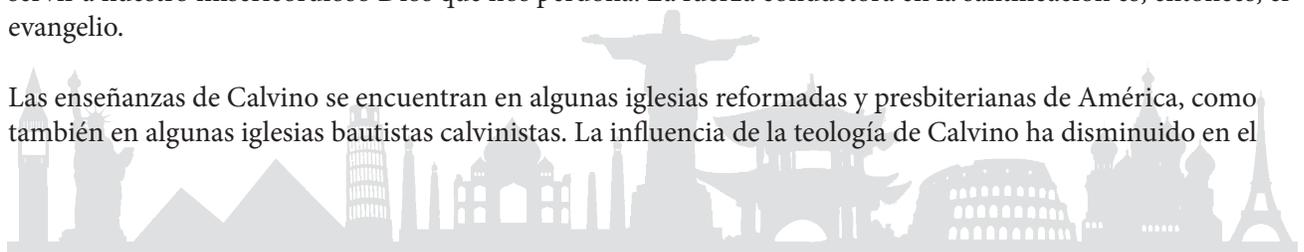
Calvino comenzó con la soberanía de Dios, hizo hincapié en que Dios puede hacer lo que desee. Así, si Dios quiso predestinar a unos para condenación eterna, ellos la merecían, y todo resultaba en la glorificación de la justicia de Dios. El pensamiento central del calvinismo se puede poner de manifiesto en la siguiente pregunta: ¿Qué debo hacer para la mayor gloria de Dios? El principal deber de la persona es vivir para la gloria de Dios. El énfasis está en la ley y en el deber del hombre. Para Lutero, el corazón de la Escritura era la justificación por gracia mediante la fe. Aunque somos pecadores, Dios nos ama y envió a su Hijo a redimirnos. Dios desea sinceramente la salvación de todos los pecadores. El amor de Dios nos mueve a cumplir sus mandamientos gustosamente para darle gracias por su misericordia.

Para Calvino, la seguridad de la salvación se debía buscar en un programa de actividad cristiana y no en los medios de gracia. Como establece el Catecismo de Heidelberg de 1563: “Habiendo sido redimidos misericordiosamente de nuestra miseria por medio de Cristo, sin ningún mérito de nuestra parte, ¿por qué hacemos buenas obras? Respuesta... para que, por sus frutos, tengamos seguridad de nuestra fe”.<sup>8</sup> La teología luterana enfatiza el carácter objetivo de los medios de gracia como único fundamento de la fe. La seguridad Cristiana se basa únicamente en las objetivas promesas del evangelio: “El que crea y sea bautizado será salvo” (Mc. 16:16). Para los calvinistas, los sacramentos son actividades que hacen los creyentes porque Dios dijo que debían hacerlas; para los luteranos, los sacramentos son vehículos por medio de los cuales Dios nos da lo que Cristo ganó para nosotros.

Para Calvino, la Biblia es el código para creer correctamente. El calvinismo pregunta: ¿Qué debo hacer para mayor Gloria de Dios? Ve en la Biblia la voluntad de Dios para la conducta y la convicción humanas. La teología luterana pregunta: ¿Qué ha hecho Dios para mi salvación? Halla la respuesta en la revelación bíblica de la gracia de Dios. En la teología luterana, la Biblia es la fuente del evangelio, no es un simple libro de reglas para la vida santa.

En general, el énfasis de Calvino en la soberanía de Dios pone en peligro el mensaje central de la Escritura: el amor de Dios en Cristo. El énfasis de Calvino es sobre lo que Dios espera del hombre, para la gloria de Dios; es un énfasis en lo que debe hacer el hombre para Dios, en lugar de lo que Dios ha hecho por nosotros. Así, oscurece el énfasis bíblico de que solo el evangelio puede producir vida santificada. En el calvinismo, el hombre debe temer y glorificar al soberano Señor. Así, la fuerza conductora de la santificación es la ley. En la teología luterana, el énfasis está en lo que Dios ha hecho por los pecadores; enfatiza el privilegio que tenemos de creer y servir a nuestro misericordioso Dios que nos perdona. La fuerza conductora en la santificación es, entonces, el evangelio.

Las enseñanzas de Calvino se encuentran en algunas iglesias reformadas y presbiterianas de América, como también en algunas iglesias bautistas calvinistas. La influencia de la teología de Calvino ha disminuido en el



protestantismo, por la posición histórico-crítica sobre la Escritura y por la influencia del arminianismo. Ahora debemos volver la atención al arminianismo.

### No hay elección por la fe conocida de antemano

*El error, como ocurrió en el arminianismo*

James (Jacob) Arminius (1560 – 1609), fue un profesor de teología de Leiden, Holanda; al comienzo fue calvinista estricto. Hacia el final del siglo 17, varios teólogos holandeses cuestionaron las bases de la posición supralapsiariana de Calvino (Dios eligió unos para condenación antes de la caída en pecado) en la elección. Arminio fue comisionado para defender las enseñanzas de Calvino; y en el intento de defender esa posición, llegó a creer que Calvino estaba equivocado. Arminio creía en la gracia universal y en el libre albedrío para aceptar o rechazar a Cristo. Después de la muerte de Arminio en 1609, Simon Episcopius (1583 – 1643) y Hugo Grocio (1583 – 1645), pusieron sus objeciones al calvinismo en los Cinco Puntos del arminianismo. El sínodo calvinista de Dort (1619) rechazó esos artículos y condenó a los que los aprobaron, los así llamados Remonstrantes. Finalmente, el arminianismo, con Philipp van Limborch (1633 – 1712), hizo un giro al liberalismo. Esta forma radical del arminianismo no fue adoptada por ninguna iglesia. Las enseñanzas de Arminio hallaron continuación en la obra de los wesleyanos y los metodistas.

Los cinco puntos principales del arminianismo son los siguientes:

1. *El conocimiento que tiene Dios de la fe o la incredulidad de la persona es la condición de su elección.* Esto, lógicamente, elimina la dureza del decreto de Calvino para condenación; pero no es bíblico, porque la elección se basa en la gracia, no en algo en nosotros (2 Ti. 1:9; Ef. 1:3-6; 2:8).
2. *La gracia de Dios y la obra redentora de Cristo son universales pero condicionales.* El arminianismo dice: “Que [...] Jesucristo, el Salvador del mundo, murió por todos los hombres y por cada hombre, así que ha obtenido para todos, por su muerte en la cruz, la redención y el perdón de los pecados, pero que nadie goza en realidad de este perdón de pecados, excepto el creyente”.<sup>9</sup> Con esto, los arminianos dicen que Dios puede, de acuerdo con su justicia, entrar en un nuevo pacto con las personas, por el cual les da el perdón *con la condición del arrepentimiento y la fe*. El efecto inmediato de la muerte de Cristo no fue la salvación de todos los pecadores, sino solo la salvabilidad de los pecadores traída cuando Dios quitó los obstáculos legales que había en el camino de la salvación de los pecadores. Mientras que Calvino pudo decir que la justificación es objetiva (una realidad terminada) pero no universal (consumada para todos), Arminio dijo que la justificación era universal pero no de naturaleza objetiva, tenía que ser completada por la fe. La Escritura enseña que Jesús murió por todos y no hay nada que debamos hacer para completar lo que Cristo hizo por nosotros.
1. *La libertad y la responsabilidad humanas bajo la gracia preventiva.* El arminianismo enseñaba que el hombre caído es incapaz de ir a la fe sin la ayuda del Espíritu Santo. Pero los arminianos negaban la depravación total de la naturaleza humana y hacían que la operación del Espíritu Santo dependiera de la cooperación humana. Un arminiano posterior, Wesley, describió la gracia preventiva [anticipada] de Dios como la “conciencia natural o buenos deseos” que debe usar la persona para ir a la fe. Pero la posición arminiana no es bíblica, porque las personas son: espiritualmente ciegas por naturaleza (1 Co. 2:14), muertas (Ef. 2:1), y enemigas de Dios (Ro. 8:7). Somos pasivos en la conversión. Dios nos da la fe por medio del evangelio y del bautismo.
2. *La gracia de Dios en la conversión es resistible.* Arminio enseñó correctamente que la gracia de Dios en la conversión no es irresistible. La Escritura enseña que cuando Dios obra su voluntad por el evangelio, su voluntad es resistible (Mt. 23:37).

3. *Hay la posibilidad de caer final y totalmente de la fe.* Con el catolicismo romano, el arminianismo enseña que nadie puede tener la certeza de la salvación, excepto por revelación especial. El calvinismo dice: “una vez salvo, siempre salvo”; el arminianismo y el catolicismo romano dicen: “Nunca puedes estar seguro de tu salvación.” Desde la perspectiva de la ley la Escritura dice al viejo Adán: “Tenga cuidado de no caer” (cf. 1 Co. 10:12). Desde la perspectiva del evangelio, Jesús le dice al nuevo hombre: “¡No te angusties! No permitiré que caigas” (cf. Jn. 10:28).

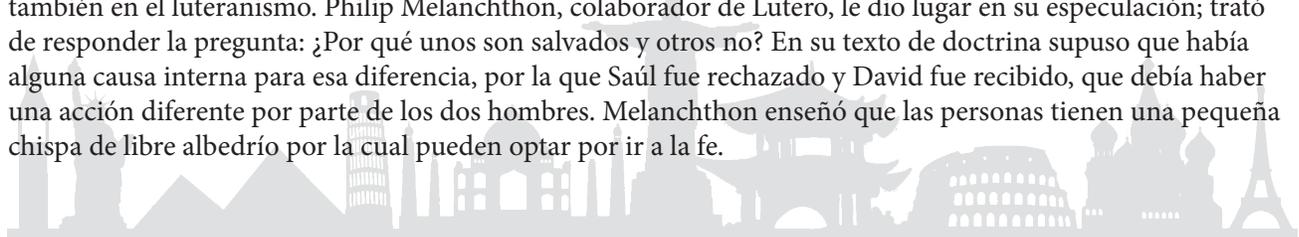
Entonces el arminianismo anima a la gente a mirar a su interior para hallar la seguridad de su salvación, enseña una elección basada en la fe conocida de antemano, una justificación condicionada a la decisión personal de aceptar a Cristo, una equivocada posición demasiado optimista de las facultades naturales del hombre y la incertidumbre respecto del destino final de cada uno. Es altamente subjetivo en su enfoque, anima a la gente a centrarse en cómo se siente respecto de Dios, y no en cómo se siente él respecto de nosotros. Ese subjetivismo puede robarles a los pecadores el consuelo del evangelio.

En resumen, ofrecemos una comparación de las principales posiciones del calvinismo y el arminianismo, en contraste con el luteranismo bíblico y confesional.

Luteranismo	Calvinismo	Arminianismo
1. Depravación total del hombre	1. Depravación total del hombre	1. Permanece el libre albedrío
2. Elección por gracia a la salvación	2. Elección a salvación y condenación	2. Elección en vista de la fe prevista
3. Justificación es universal y objetiva en naturaleza	3. Justificación limitada a los elegidos para salvación (objetiva, pero no universal)	3. Justificación condicionada a la fe (universal pero no objetiva)
4. Conversión por los medios de gracia es resistible	4. Conversión inmediata e irresistible	4. Conversión requiere el libre albedrío y es resistible
5. La Escritura da la advertencia de que podemos caer de la fe y la seguridad de que Dios nos preservará en la fe. Tanto la ley como el evangelio es necesario por causa de la doble naturaleza del cristiano.	5. Perseverancia de los elegidos para salvación. Nunca pueden caer. Una vez salvados, siempre salvados.	5. Posibilidad de total y final caída de la fe. Una persona no puede estar segura de la salvación.

*El error de la elección en vista de la fe, como ocurrió en el luteranismo*

Infelizmente, la idea de que Dios eligió algunos por la fe que desde antes vio que iban a tener, apareció también en el luteranismo. Philip Melancthon, colaborador de Lutero, le dio lugar en su especulación; trató de responder la pregunta: ¿Por qué unos son salvados y otros no? En su texto de doctrina supuso que había alguna causa interna para esa diferencia, por la que Saúl fue rechazado y David fue recibido, que debía haber una acción diferente por parte de los dos hombres. Melancthon enseñó que las personas tienen una pequeña chispa de libre albedrío por la cual pueden optar por ir a la fe.



La posición de Melanchthon sobre la conversión fue rechazada en la Fórmula de Concordia, que dice: “Por lo tanto, es un error craso enseñar que la causa por la cual Dios nos elige para la vida eterna no es únicamente la misericordia de Dios y el santísimo mérito de Cristo” (FC DS XI: 88). Infortunadamente, esta posición de la “elección en vista de la fe” resurgió más tarde en maestros luteranos. John Gerhard (1582 – 1637), el gran teólogo luterano del siglo 17, infortunadamente usó la expresión “elección en vista de la fe” (latín: *intuitu fidei*), con la cual quería decir que las personas son salvadas solo por ser llevadas a la fe en Cristo durante su vida. Otros tomaron la expresión “en vista de la fe” para indicar que Dios eligió personas para salvación porque vio que iban a aceptar a Cristo y a permanecer en la fe en él. Otros luteranos adoptaron la expresión de Gerhard con un sentido equivocado. Así se difundió la idea de la elección “en vista de la fe” en el luteranismo.

La controversia sobre la elección, de finales del siglo 19 y comienzos del siglo 20, fue causada por la enseñanza de la “elección en vista de la fe”. En 1872 se conformó la Conferencia Sinódica; fue la alianza de los sínodos de: Misuri, Wisconsin, Illinois, Minnesota, Noruegos, y Ohio. Los miembros de la Conferencia Sinódica esperaban combinar las escuelas de entrenamiento de los sínodos miembros. Un profesor del sínodo noruego, F. A. Schmidt, representó a su sínodo en el seminario del sínodo de Misuri en San Luis, desde 1872 hasta 1876. El gran teólogo del sínodo de Misuri, C. F. W. Walther, envió un ensayo sobre la elección; Schmidt, que tenía sus raíces en el sínodo de Misuri, y había sido confirmado por Walther, acusó a Walther y al sínodo de Misuri de enseñar errores calvinistas sobre la elección y la conversión. Schmidt sostenía que las personas son elegidas “en vista de la fe”.

Los sínodos de Wisconsin y Misuri rechazaron las falsas enseñanzas de Schmidt. Finalmente, el sínodo de Ohio abandonó la Conferencia Sinódica, por este asunto. El sínodo noruego se dividió en este asunto, cerca de la tercera parte de sus: pastores, congregaciones, y miembros, abandonaron el sínodo noruego en 1887 y se unieron con otros dos cuerpos luteranos que se oponían el sínodo noruego y formaron lo que se llegó a conocer como la United Church (Norwegian), predecesora de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA [abreviatura en inglés]). El error de Schmidt resurgió hacia 1910. El presidente del sínodo noruego, H. G. Stub promovió discusiones doctrinales con el sínodo Hauge y con la Iglesia Unida [United Church] para restaurar la unidad entre los luteranos noruegos en los Estados Unidos. En 1912, produjeron un documento conocido como Acuerdo de Madison (en noruego: *Opgjør*). Este documento permitía dos enseñanzas sobre la elección: “elección en la fe” y “elección en vista de la fe”. En 1917, se unieron los tres cuerpos eclesiásticos. Algunas personas abandonaron el sínodo noruego por causas de conciencia. El 14 de junio de 1918, sus 13 pastores formaron un nuevo sínodo luterano que hoy se conoce como el Sínodo Evangélico Luterano, compañero doctrinal por mucho tiempo del Sínodo Evangélico Luterano de Wisconsin.

~~~~~

## Notas finales

<sup>1</sup>Calvin, “Institutes of the Christian Religion,” III, XXI:5, as quoted in Schaff, History of the Christian Church, Vol. 8, pág.550.

<sup>2</sup>Calvin, “Institutes of the Christian Religion,” III, XXIII:1, in Schaff, History of the Christian Church, Vol. 3, pág.551.

<sup>3</sup>Calvin, Institutes of the Christian Religion, Vol. 2, XXIII:7 (Philadelphia: Westminster Press).

<sup>4</sup>Schaff, Creeds of Christendom, Vol. 3, págs. 608,609.

<sup>5</sup>Schaff, Creeds of Christendom, Vol. 3, pág.610.

<sup>6</sup>Schaff, Creeds of Christendom, Vol. 3, pág.626.

<sup>7</sup>Schaff, Creeds of Christendom, Vol. 1, footnote, pág.445.

<sup>8</sup>Schaff, Creeds of Christendom, Vol. 3, pág.338.

<sup>9</sup>Schaff, Creeds of Christendom, Vol. 3, pág.546.